



República de Colombia
Rama Judicial



Juzgado Penal del Circuito Especializado de
Extinción de Dominio de Barranquilla
080013120001

Carrera 44 No. 38 – 11, Edificio Banco Popular, Piso 15, Oficina 15E
Barranquilla – Atlántico;
email--jpctoespextdba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, 30 de agosto de 2016.

Rad. 08001312000120160001000

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez, informo a usted que dentro del proceso de la referencia se notificó personalmente la señora CONSUELO ISABEL DIAZ BUSTAMANTE se notificó personalmente el día 26 de agosto de 2016, respecto de los intervinientes no han comparecido a notificarse a pesar de haberse remitido citación para ambos el día 17 de agosto de 2016..

Sírvase proveer.


VICTOR AMORTEGUI MOLINARES
Secretario

Radicado	:	0800-1312-0001-2016-00010-00
Accionante	:	Fiscalía 5 Especializada de E.D. Sincelejo
Afectados	:	CONSUELO ISABEL DIAZ BUSTAMANTE
Asunto	:	Acción de Extinción del Derecho de Dominio
Motivo	:	Auto de Sustanciación
Decisión	:	Continuar Notificación
Fecha	:	Agosto treinta (30) del 2016.

Visto y comprobado el informe secretarial de la fecha que informa sobre el estado de notificación de la afectada; teniendo en cuenta que la representante del Ministerio de Justicia y del Derecho, y el representante del ministerio público, se les remite citación para notificación personal, las cuales fueron recibidas el día 17 de agosto de 2016, y no comparecieron a notificarse se ordena notificar por estado a la misma de acuerdo al art. 54 de la ley 1708 de 2014, y por Edicto Emplazatorio a los terceros indeterminados, en la medida que es ultimo tramite que falta de acuerdo a lo señalado en los artículos 137 y 140 de la ley 1708 de 2014.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OWER GERARDO QUIÑONES GAONA

Juez Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio